

Jocotitlán, México, a 3 de julio de 2018.

A: Mtra. Luz María Hernández Vite.

Consejera presidente del Distrito Electoral 3

Atlacomulco, Estado de México.

En la oportunidad del presente proceso electoral solicité y se me otorgó la acreditación para fungir como observador electoral por parte del consejo que usted preside. No omito afirmar que la intención por participar se incrementó después de una *entrevista* ocasional y fallida que sostuve con un promotor del INE cuya identificación era inequívoca, tanto por su vestimenta como por su *gafete* que recorría calles de la población en la búsqueda –y rechazo de varias personas, dijo- de ciudadanas y ciudadanos que quisieran participar como funcionarios de casilla. Ante su lamento, le expresé que podía contar conmigo, le di mi domicilio y número telefónico y le esperé. Nunca se presentó o telefoneó. Ese hecho me *obligó* a apersonarme en las oficinas del consejo. El tufo a fraude estaba en el ambiente y yo quería ser parte de la construcción de diques a ese temor.

Pues bien. A la espera de la calificación de los resultados del proceso por parte de los tribunales correspondientes, hago de su conocimiento que, en el cumplimiento de la tarea que me tocó desempeñar, pude apreciar que:

- En una consulta a la *página* de la candidata a la presidencia municipal del frente conformado por los partidos PAN, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, Areli Hernández Martínez, en el apartado correspondiente al currículum de ésta, se consigna sólo una maestría en derecho. No obstante, en los folletos de campaña que su equipo repartía en los diferentes negocios del municipio y a transeúntes en general, se consignan **tres maestrías**, lo que a mi juicio es irregular y extraño, por decir lo menos.
- Al igual que en el resto del país, esta elección se distingue porque lo *regular* es que las casillas abrieron tarde. Algunas debido a que no se presentaron a tiempo uno o más de los funcionarios y otras (las menos) por falta de pericia a la hora de armar los cubículos para la privacidad del sufragio, el conteo de las boletas y el resto de actividades previas a la apertura de las casillas mismas. Sin contar con que al menos en la **2347**, ignoro si en alguna otra, la representante de un partido (morena, en este caso) solicitó firmar las boletas correspondientes a la elección presidencial –previamente a la apertura, por supuesto-, lo que en derecho le correspondía. La experiencia incita a la desconfianza.
- El día mismo de los comicios, permanecían lonas convocando a votar por candidatas y candidatos de PRI y PAN en lugares próximos a cuando menos tres casillas: **2346, 2347 y 3754** (lamentablemente no poseo registro gráfico de lo antes citado, pues mi *tabiquito telefónico* no me lo permitió, y mi bolsillo tampoco).
- Al exterior de varias casillas, señaladamente de las **2345, 2347 y 3754** grupos de personas asociadas al PRI, después de emitir su voto, permanecían expectantes de lo que ocurría al interior (lo que de ninguna manera puede ser calificado como ilegal o reprobable). Y si bien ahora esa actitud era motivada por la incertidumbre, no podía disociarse de anteriores elecciones en la que la misma presencia/permanencia era síntoma de intimidación y prepotencia.
- En la casilla **2347** (no puedo precisar si básica o contigua, pues en ese momento estaba en otro lugar) se presentaron a sufragar dos personas, mujeres ambas, con credencial vigente



a quienes se les negó la posibilidad de votar pues su nombre no aparecía en la lista nominal.

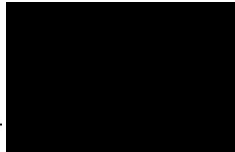
- La jornada electoral en su conjunto se desarrolló en calma, salvo el ambiente de tensión citado antes debido a la permanencia fuera de las casillas de personas, algunas desde que sufragaron hasta la publicación de resultados (con ausencias breves, tal vez para alimentarse o acudir al servicio sanitario), sin otro propósito evidente como no haya sido el de *estar ahí*

Sólo resta esperar la calificación de la elección. En lo correspondiente a Jocotitlán aún queda por definir la fórmula vencedora en lo correspondiente a la presidencia municipal (y los cargos derivados de ello, por supuesto). PAN y PRI se han declarado vencedores desde la noche misma del día primero de julio, en pequeños círculos de simpatizantes y a partir de las primeras horas del lunes 2 en espacios más amplios y en redes sociales. Habrá que esperar hasta el final.

Fue satisfactorio haber contribuido, por insignificante que haya sido el estar desde las 7:15 horas para esperar y presenciar la instalación y apertura de una de las casillas que me propuse observar, hasta pasada la media noche, para poder constatar lo que hiciera falta en esta manifestación ciudadana que puso los puntos sobre las íes.

Por último, aprovecho el medio y lo hago propicio para enviarle un saludo cordial y asegurarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



Juan José Navarro Hernández.

Folio No. MEX. -3- 0027471

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.